

**INVERSIONES MOPELIA S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía INVERSIONES MOPELIA S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisarios, de la Compañía INVERSIONES MOPELIA S.A. (compañía anónima constituida en el Ecuador, con sus accionistas Cristina Chantal Lebed Villafuerte, propietaria de 19.999 acciones; Julián Roberto Contreras Aguayo, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de \$0.04 de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor), a continuación presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que he considerado necesario. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera de la Compañía INVERSIONES MOPELIA S.A. al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, confirmando que el 1 de Enero del 2012 se inicio con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, dando cumplimiento a lo estipulado por el organismo de control Superintendencia de Compañías.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. El procedimiento de revisión fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y normas básicas de auditoría, que requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia, así como una evaluación de la presentación general de los mismos. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar un criterio favorable en relación a los estados financieros.

4. Los estados financieros antes mencionados presentan una pérdida operacional en razón de que los proyectos iniciados por la Compañía no fueron concluidos a tiempo y por el retraso en los tramites municipales para la obtención del Régimen de Propiedad Horizontal, en lo referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, fueron aplicadas en todos los procesos, siendo fiel reflejo el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del ejercicio económico concluido.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de

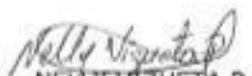
Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de Compañía INVERSIONES MOPELIA S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

7. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

8. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe del gerente sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.

Comisario


NELLY VIZUETA P.

CPA